

Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria, mediante proceso de establización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, para acceso por sistema de turno libre a la siguiente plaza de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales: Técnico/a de escena, especialidad iluminación, en Granada.

Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados estatutos, y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 90/22, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, amparándose en la artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en ejecución del citado Decreto 90/2022, y previa negociación con los representantes de los trabajadores de la empresa,

RESUELVE

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concursooposición a turno libre, un contrato fijo discontinuo a tiempo completo para un puesto de Técnico/a de Escena, especialidad en iluminación, en el centro de trabajo sito en el Teatro Alhambra, C/Molinos, 56, 18009, Granada, según lo establecido en el IV Convenio de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008).

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero: El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II, Solicitud de Inscripción Convocatoria Proceso de Selección de Personal, y el modelo de alegaciones se incluye en el Anexo III.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 19 de diciembre de 2022.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/2

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN FIJA DISCONTINUA A TIEMPO COMPLETO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ESCENA, ESPECIALIDAD ILUMINACIÓN, GRANADA (REFERENCIA 06-2022-TE-ILUM-GRA).

- 1. Antecedentes y objeto.
- 1.1. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad instrumental de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, gestiona íntegramente programas y actividades culturales en diversos Teatros de Andalucía, así como las sedes en los que se ubican. Uno de ellos es el Teatro Alhambra de Granada.
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición a turno libre, un contrato fijo discontinuo a tiempo completo (prestación de servicios de carácter intermitente según necesidades del servicio, con periodos de ejecución, determinada o interminada, con un máximo de diez meses en un año natural) para para un puesto de Técnico/a de Escena, especialidad iluminación, en el centro de trabajo sito en el Teatro Alhambra, C/ Molinos, 56, 18009, Granada, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal establecido en el artículo dos de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- 1.3. El artículo 3 del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, establece la reserva de plazas no inferior al 10% para cupo de discapacidad.

En cumplimiento de dicho artículo, se reserva el puesto ofertado en la presente convocatoria para ser cubierto preferentemente con personas con discapacidad que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y superen el proceso selectivo. En caso de no cubrirse la presente plaza por el turno de discapacidad, será acumulada al cupo general de la presente convocatoria.

- 1.4. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.
 - 2. Destinatarios/as de la convocatoria.
- 2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud (Anexo II) y documentación que se indica al cupo de discapacidad o cupo general establecido en la misma.
- 2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como las comunicaciones necesarias y, en todo caso, los listados provisionales y definitivos del proceso de selección y la resolución de adjudicación del puesto.
 - 3. Datos de la convocatoria: perfil y condiciones del contrato de trabajo.

Modalidad contractual	Contrato fijo discontinuo. Prestación de servicios de cara intermitente con un máximo de diez meses en un año natural. Per de prueba de tres meses de trabajo efectivo.					
Jornada	A tiempo completo. Prestación de servicios con carácter flexible de lunes a domingo según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.					
Categoría profesional	Grupo B nivel 4.					
Denominación puesto	Técnico/a de Iluminación.					



Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/3

Retribución Bruta Anual 2022	24.943,73€
Competencias requeridas	Trabajo en equipo, iniciativa, flexibilidad y capacidad resolutiva
Misión	Realizar los trabajos técnicos de la especialidad de iluminación necesarios para que el espectáculo se desarrolle acorde con los requerimientos técnicos preestablecidos y en óptimas condiciones de seguridad.
Funciones principales	Realizar la asistencia técnica propia de la especialidad de iluminación durante los ensayos, montaje y el desarrollo del espectáculo, manejando la mesa de iluminación y herramientas necesarias; plantear y distribuir el equipo a instalar, chequear su funcionamiento realizando el montaje y desmontaje del sistema utilizado; realizar labores de responsabilidad en cuanto al almacenaje, organización y control del material y equipos, reparaciones y mantenimiento de los mismos, todo ello aplicando la normativa vigente en seguridad y salud laboral, así como cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos.

- 4. Requisitos de las candidaturas.
- 4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I y serán valorados con referencia a la fecha de publicación de la convocatoria.
 - 4.2. Requisitos mínimos obligatorios:
 - Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
 - Formación: Módulo de grado medio o superior, Formación Profesional de 2.º Grado en iluminación, audiovisuales, electricidad o equivalente, o acreditación de Competencia en la Cualificación Profesional en luminotecnia para el Espectáculo en Vivo (IMS075_3), o conocimientos contrastados por la Agencia y experiencia de, al menos, un año en el sector.
 - Experiencia mínima de un año realizando en espectáculos en vivo en espacios escénicos las funciones técnicas de iluminación descritas en el punto 3.
 - Conocimientos amplios en: Interpretación de planos de implantación de iluminación; manejo de equipos específicos y necesarios para la ejecución de un diseño de iluminación (mesa, dimmer, etc); instalaciones eléctricas y acometidas; conocimientos básicos de electrónica, móviles, control, redes, software y mantenimiento; cableados, conectores, spliters, etc; mantenimiento de la infraestructura de iluminación de un teatro; conocimientos básicos de programas informáticos de iluminación.
 - Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones del puesto incluidas en el punto 3 mediante informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.
 - 4.3 Requisitos valorables:
 - Experiencia anterior en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - Experiencia anterior en otras administraciones públicas o entidades del sector público.
 - Formación complementaria relacionada con el puesto de un mínimo de 10 horas por acción formativa en cuya certificación debe constar el núm. de horas.
 - 5. Solicitud y documentación.
- 5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:
 - Curriculum Vitae actualizado.
 - Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia).





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/4

- Para la acreditación del requisito de formación mínima obligatoria: Titulación académica oficial, o acreditación de Competencia en la Cualificación Profesional, o copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto (en el caso de que en el contrato no aparezca referencia a la experiencia solicitada, deberá aportarse, además, certificado de puesto desempeñado y funciones realizadas firmado y sellado por la entidad que lo expida). En caso de trabajo autónomo, junto al informe de vida laboral o certificación de la TGSS de los periodos de alta en el régimen especial correspondiente, declaración jurada en la que se describa la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Para la acreditación de la experiencia:
- a) Informe de Vida Laboral u hoja de servicios en la Administración.
- b) Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto (en el caso de que en el contrato no aparezca referencia a la experiencia solicitada, deberá aportarse, además, certificado de puesto desempeñado y funciones realizadas firmado y sellado por la entidad que lo expida). En caso de trabajo autónomo, junto al informe de vida laboral o certificación de la TGSS de los periodos de alta en el régimen especial correspondiente, declaración jurada en la que se describa la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Para la acreditación del requisito valorable de formación: Copia de diploma o equivalente de formación complementaria relacionada con el puesto de un mínimo de 10 horas por acción formativa, en cuya certificación debe constar el número de horas.
- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% deberán aportar: Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje reconocido, e informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.
- 5.2. Adicionalmente, se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos y cualquier otro que se alegue.
- 5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.
- 5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.
- 5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección, con excepción de la presentada durante el periodo de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos.
 - 6. Plazo y lugar de presentación.
- 6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 6.2. En el Anexo II debe cumplimentarse el apartado Ref. Proceso Selección indicando, con iguales caracteres, la referencia 06-2022-TE-ILUM-GRA.

Del mismo modo, debe cumplimentarse el apartado Denominación del Puesto indicando «Técnico/a de Escena, especialidad iluminación-Granada». Si se opta por el cupo de discapacidad, debe añadirse en el apartado Denominación del Puesto, además, tras la denominación del puesto, Cupo discapacidad. Si no se opta por el cupo de discapacidad, debe añadirse en el apartado Denominación del Puesto, además, tras la denominación del puesto, Cupo general.





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/5

- 6.3. Se presentarán preferentemente por vía telemática a través del portal de la Ventanilla Electrónica General de la Junta de Andalucía https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/, a través de la Presentación Electrónica General https://juntadeandalucia.es/servicios.html o en los registros de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y delegaciones provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6.4. Para aquellas candidaturas enviadas por correo postal a la dirección Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, y en las presentadas en algún registro oficial en formato papel, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo. En estos casos, se entregarán dirigidas a la persona titular de la Gerencia de la Agencia, en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud de Inscripción (Anexo II) firmado, mencionando en el asunto «Convocatoria Técnico/a de Escena, especialidad iluminación-Granada», ref. 06-2022-TE-ILUM-GRA.
- 6.5. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7. Proceso de selección

- 7.1. Se constituirá un Comité de Selección integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y tres Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a, y dos personas representantes de la Dirección de Espacios Escénicos. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores.
- 7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en las siguientes fases del proceso de selección: Baremación de méritos y Pruebas selectivas. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.
- 7.3. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a pruebas se realizarán a través de correo electrónico.
- 7.4. Fase I, baremación de méritos: Tras el análisis y la baremación de méritos de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional (listado provisional núm. 1) de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos relacionados en el punto 4, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. En el listado se identificarán las candidaturas que opten por el cupo de discapacidad y las que opten por el cupo general. Junto con las candidaturas admitidas, se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en esta fase. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles mediante el Anexo III, Documento de Alegaciones. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas y puntuaciones de la mencionada fase (listado definitivo núm. 1), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.
- 7.5. Fase II, pruebas selectivas: Las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos en: Interpretación de planos de implantación de iluminación; manejo de equipos específicos y necesarios para la ejecución de un diseño de iluminación (mesa, dimmer, etc); instalaciones eléctricas y acometidas; conocimientos básicos de electrónica, móviles, control, redes, software y mantenimiento; cableados, conectores, spliters, etc; mantenimiento de la infraestructura de iluminación de un teatro; conocimientos básicos de programas informáticos de iluminación; riesgos laborales y medidas preventivas en el ámbito de actuación propio del puesto, así como cualquier materia análoga requerida para el desempeño de las funciones previstas en el punto 3. Los/as candidatos/as con discapacidad que accedan a la fase de pruebas y que necesiten adaptación de las mismas para participar deberán enviar correo electrónico a la Unidad de Recursos Humanos (rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es) solicitando las posibles





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/6

adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo. Dichas adaptaciones deberán solicitarse al menos dos días antes de la realización de las pruebas.

La no comparecencia a las pruebas en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso.

Tras la fase de pruebas selectivas, se publicará el listado provisional núm. 2 con el resultado del proceso de selección incluyendo las puntuaciones totales de cada candidatura, con identificación de las candidaturas que opten por el cupo de discapacidad y las que opten por el cupo general. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles mediante el Anexo III, Documento de Alegaciones. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo del resultado del proceso de selección, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas. El Comité de Selección declarará el puesto desierto si ninguna candidatura obtiene al menos 5 puntos.

- 7.6. El Comité de Selección propondrá a la Gerencia de la Agencia la adjudicación de la contratación a la candidatura del cupo de discapacidad con mayor puntuación total. En caso de no disponibilidad de candidaturas en dicho cupo, se adjudicará a la candidatura con mayor puntuación total del cupo general. En ambos casos, la candidatura seleccionada debe haber obtenido el mínimo de 5 puntos establecido en el punto anterior.
- 7.7. En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, al tiempo total de servicios prestados en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en puestos con funciones iguales al convocado.
- Si tras la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior se mantuviera un empate, se aplicarán, sucesivamente y hasta donde resulten necesarios, los siguientes criterios de desempate:
- a) Tiempo total de servicios prestados como personal laboral temporal o declarado indefinido no fijo en las administraciones públicas así como en otras entidades del sector público distinta a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) La puntuación obtenida en la fase de oposición.
- c) La puntuación obtenida en cada uno de los subapartados del baremo de méritos, en el mismo orden en que se relacionan.
 - d) Mayor número de respuestas correctas en la fase de oposición.
 - e) Menor número de respuestas incorrectas en la fase de oposición.
- f) En caso de que el empate se produzca entre personas de diferente sexo, se resolverá a favor de la persona aspirante que en el puesto convocado sea de un sexo que se encuentre subrepresentado.
- 7.8. La persona seleccionada se someterá al correspondiente reconocimiento médico de Vigilancia de la Salud.
- 7.9. Quedarán dos candidaturas suplentes para su llamamiento y aceptación en el caso en que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva por cualquier causa durante el período de 3 años desde la fecha de formalización de la contratación, siempre que obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.
- 7.10. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y Portal de Transparencia e incluirán nombres y apellidos.
 - 8. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.
- a) Fase de estudio del historial profesional (máximo 4 puntos): No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto. Serán valorados con referencia a la fecha de publicación de la convocatoria. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente al coeficiente especificado en el informe de vida laboral.





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/7

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia realizando en espectáculos en vivo en espacios escénicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales las funciones técnicas de iluminación descritas en el punto 3 (0,06 puntos/mes) Experiencia realizando en espectáculos en vivo en espacios escénicos de otras administraciones públicas o entidades del sector público las funciones técnicas de iluminación descritas en el punto 3 (0,04 puntos/mes) En todos los casos, no se valoran períodos inferiores al mes una vez sumados todos los días de experiencia acreditados.	3
Formación complementaria relacionada con el puesto (mínimo 10 horas) (0,002 puntos/hora)	1

b) Fase de pruebas selectivas (máximo 6 puntos):

PRUEBAS	PUNTUACIÓN
Prueba teórica y prueba práctica de conocimiento y capacidad sobre interpretación de planos de implantación de iluminación; manejo de equipos específicos y necesarios para la ejecución de un diseño de iluminación (mesa, dimmer, etc); instalaciones eléctricas y acometidas; conocimientos básicos de electrónica, móviles, control, redes, software y mantenimiento; cableados, conectores, spliters, etc; mantenimiento de la infraestructura de iluminación de un teatro; conocimientos básicos de programas informáticos de iluminación; riesgos laborales y medidas preventivas en el ámbito de actuación propio del puesto, así como cualquier materia análoga requerida para el desempeño de las funciones previstas en el punto 3.	6

- 9. Procedimiento de llamamiento para la contratación.
- 9.1. Las personas con contratación fija discontinua serán llamadas para prestar servicios en su especialidad y provincia de manera intermitente según necesidades del servicio en periodos de ejecución, determinados o indeterminados, siempre que no superasen el máximo de 10 meses de prestación de servicios en un año natural.
- 9.2. El llamamiento se realizará por escrito o por otro medio que permita dejar constancia de la debida notificación a la persona interesada, con las indicaciones precisas de las condiciones de incorporación y con antelación adecuada. El personal fijo discontinuo tendrá la obligación de acusar recibo de los mensajes con la mayor brevedad a su recepción.
- 9.3. Si notificado el llamamiento, confirmado por el personal su recepción y previsión de incorporarse en la fecha establecida, la persona no se presentara al trabajo el primer día de inicio del periodo anual de actividad y no comunicara previamente su imposibilidad y causas para hacerlo, se considerará dimisión tácita quedando resuelta la relación laboral con los efectos previstos en la vigente legislación.





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/8

ANEXO II (Página 1 de 4)



Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Agencia Andaluza de Instituciones Culturales



SOLI	CITUD	— DE INS	CRIPCI	ÓN							
CON	VOCATO	RIA P	ROCES	O DE S	ELECC	IÓN DE PER	RSONAL	(Códi	go de pro	cedimiento	: 24763)
REF. P	ROCESO S	ELECCI	ÓN:								
DENO	MINACIÓN	DEL PU	JESTO:								
	TOS DE		RSONA (CANDID	ATA						
APELL	IDOS Y NO	MBRE:								SEXO:	
DOMIC	II IO·									ПН] M
TIPO D		NOMBR	RE DE LA V	ÍA:							
NÚME	RO:	LETRA:		KM EN LA	VÍA: B	LOQUE:	PORTAL:	E	SCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTID	AD DE POE	BLACIÓN	1 :	1	MUNICIPI	0:		P	ROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉF	ONO:		CC	RREO EL	ECTRÓNI	ICO:					
2. LU	IGAR Y M	EDIO I	DE NOTI	IFICACIO	ŃС						
Marqu	ie sólo una	opción	١.								
(Independi oluntaria	enteme nente, t	ente de la teniendo v	notificac validez a	ión en pa	practicar se efe apel, ésta se pr e plazos aquell	acticará ta	mbién p	or medios el	ectrónicos, a la	que podrá acceder
	IPO DE VÍA	NOM	IBRE DE L	A VIA:							
N	IÚMERO:	LE	TRA:	KM E	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTA	<u>.</u> :	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
E	NTIDAD D	E POBLA	ACIÓN:	MU	NICIPIO:			PROVIN	CIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
T	ELÉFONO	FIJO:	TELÉFOI	I NO MÓVIL	.: CORRI	EO ELECTRÓNI	CO:				
l ∟Ľ	2DTO	1		:						****	
🖰 ;	notificacio	que Ta nes de la	a Adminis	tración J	unta de A	leda - practicar Andalucía y se t	ramite mi	en por alta en c	aso de no est	tronicos a tra tarlo (1).	vés del sistema de
ļ	ndique ur oracticada	correc	electrór	nico y, o	pcionalm	nente, un núm	ero de tel	éfono n	nóvil donde	informar sobr	e las notificaciones
	Correo ele			. Houncad	lones.					Nº teléfono	móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.											
3. DE	CLARAC	IONES									
l .						persona solicit					
Conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria y que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.											
	Se compro selecciona		presenta	ar la doc	umentac	ión original er	n caso de	ser requ	uerido y, en	todo caso, en	el supuesto de ser
		sido se	parada n	nediante	expedie	as o psíquicas i nte disciplinar públicas				Administración	Publica ni hallarse
							vista en la I ormativa de	ey 53/1 desarro	984, de 26 de ollo.	e diciembre, de	incompatibilidades







Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/9

(Página 2 de 4) ANEXO II



4. DER	ECHO DE OPOSICIÓN						
	io gestor va a consultar los sig 2015, de 1 de octubre):	guientes datos, en el caso de que no e	esté de acuerdo, manifie	este su oposición (artículo 28 de la			
	ME OPONGO a la consulta o copia del DNI/NIE.	de mis datos de identidad a través d	lel Sistema de Verificaci	ón de Datos de Identidad, y aporto			
	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.						
	ME OPONGO a la consulta Universitarios, y aporto copi	a de mis datos de titulación a tra la del título.	avés del Sistema de Vo	erificación de Consulta de Títulos			
	CUMENTACIÓN						
Present Obligato	o la siguiente documentación	:					
	Curriculum vitae						
		rocede, acreditación de la competen	cia en cualificación prof	esional			
	the state of the s	edido por la TGSS u Hoja de Servicios	•	esionat			
ΙH		ertificado de funciones/acreditación					
Valorab	le (sólo las incluidas en las Ba	,	autonomo				
	Nivel de inglés/francés nivel	B2					
	Acciones formativas (mínim						
	Otro/s (especificar)	5 25 ···,					
V on al c		ı consulta en el apartado 4, presento	la signiente decumenta	ución:			
	Copia del DNI/NIE	reonsulta en et apartado 4, presento	ta signicitic documenta	icion.			
	'	a de mis datos de discapacidad					
		de Illis datos de discapacidad					
	Copia del título académico.						
		LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU					
Ejerzo e sus Agei	l derecho a no presentar los : ncias, e indico a continuación	siguientes documentos que obran er la información necesaria para que p	i poder de la Administra uedan ser recabados:	ación de la Junta de Andalucia o de l			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se			
1			o presentación	emitió o en el que se presentó			
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
DOCUI	MENTOS EN PODER DE	OTRAS ADMINISTRACIONES					
Ejerzo e continu	el derecho a no presentar los ación la información necesari	s siguientes documentos que obran a para que puedan ser recabados:					
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
9							

02820





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/10

(Página 3 de 4) ANEXO II



6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
La persona abajo firmante DECLARA , bajo si solicitud, así como en la documentación adjunt	u expresa responsabili a, y SOLICITA la inscrip	dad, que son ción en el proc	ciertos cuantos datos fi eso de selección indicado	guran en la presente o.			
En	a	de	de				
	LA PERSONA SOL						
Fdo.:							

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 8 2

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla; aaiicc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de participar en el proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Escena de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el consentimiento de las personas participantes en el proceso selectivo (art.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165485.html





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/11

(Página 4 de 4) ANEXO II



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil, para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos, no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar las casillas de las declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente. Es obligatoria la así indicada, ahora bien, la acreditación de la competencia en cualificación profesional, no será necesaria si se cuenta con título universitario, y no se ha opuesto a su consulta, o bien, una vez opuesto a ella, presenta copia del título.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, solicitar la adhesión y firmar el formulario.





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/12



(Página 1 de 4) ANEXO III

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

DOCUMENTO DE ALEGACIONES



CONVOCATION OF THE PROCES	O SELECCIÓN	:	SELEC	CCIÓN DE F	PERSONAL (C	Código de pro	cedimiento	: 24763)
1. DATOS D	DE LA PERS		DATA				SEXO:	l
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	DE LA VÍA:					L]HL] M
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE F	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:		CORREO E	LECTRÓ	NICO:				

2. ALEGACIONES	







Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/13

(Página 2 de 4) ANEXO III



3. DOCUMENTACIÓN								
Presento la siguiente documentación:								
Documento								
1								
2								
3								
4								
	E LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALLICÍ	Λ					
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:								
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó					
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
DOCUMENTOS EN PODER D	E OTRAS ADMINISTRACIONES							
Ejerzo el derecho a no presentar	los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico a					
continuación la información neces	aria para que puedan ser recabados:							
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó					
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
4. DECLARACIÓN, LUGAR, FI	ECHA Y FIRMA							
	ARA, bajo su expresa responsabilidad	, que son ciertos cua	ntos datos figuran en la presente					
En	a	de	de					
	LA PERSONA SOLICIT							
	EAT ERSONA SOCIOTI	, u , i .						
	Fdo.:							

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 8 2





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/14

(Página 3 de 4) ANEXO III



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de participar en el proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Escena de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el consentimiento de las personas participantes en el proceso selectivo (art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165485.html





Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 21153/15

(Página 4 de 4) ANEXO III



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. ALEGACIONES

Deberá indicar las alegaciones que se formulan, así como los motivos que la fundamentan y la solicitud.

3. DOCUMENTACIÓN

Deberá cumplimentar en los numerales correspondientes la documentación que se presenta.

Los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

